

28/01/2016

## **Solicitan cautelar garantías de imputado Yerko Ayala Gallo**

Bajo fuertes medidas de seguridad fue trasladado hoy al Juzgado de Garantía el imputado Yerko Emaus Ayala Gallo, de 22 años quien cumple una medida cautelar de prisión preventiva en la Centro de Cumplimiento Penitenciario, luego que su defensa solicitara a la justicia una audiencia de cautela de garantías, la que por parte de la fiscalía estuvo encabezada por la Fiscal Yasmina Aspe Rosas.



Ayala Gallo que se había fugado desde el Juzgado de Garantía de Antofagasta, el 30 de enero del 2014, fue recapturado en noviembre pasado por la Policía de Investigaciones, luego que protagonizara una nueva fuga desde un hospital de Bolivia, donde se encontraba internado a la espera de responder por un homicidio.

Ayala Gallo, de 22 años era intensamente buscado por la policía chilena desde que huyó desde el primer piso del juzgado de garantía, donde debía participar en una audiencia de preparación de juicio oral. Huyó junto a otro imputado, José Miguel Muñoz Vega, quien fue recapturado meses después de la fuga. Ambos participaron en un delito de robo con violencia.

La PDI contaba con antecedentes que Ayala, luego de huir del Tribunal, viajó a Bolivia por un paso no habilitado y en el país vecino cometió varios delitos entre ellos se le sindicó como autor de un homicidio.

El pasado viernes, 22 de enero, Ayala Gallo se vio involucrado en un incidente al interior del recinto penal, donde varios internos fueron sorprendidos bebiendo alcohol. Según explicó la defensa, su representado habría recibido golpes de parte de Gendarmería, luego de lo cual recibió una sanción de diez días en celda de castigo. Ayala dijo que encontraba esa sanción injusta, ya que nunca antes había sido castigado, por lo que según el entendía, en esta ocasión por tratarse de una primera vez solo debieron aplicarle cinco días de castigo.

En definitiva la defensa solicitó oficiar a Gendarmería y asimismo que se le practique en la enfermería de la cárcel un examen médico, solicitudes que fueron acogidas por el Tribunal y las que no se opuso la Fiscalía.